



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 27 de mayo de 1966. — Número 63

Página 569

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 55

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina en el término municipal de Selaya, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Diego Diego, vecino del pueblo de Pisueña.

Señalándose como zona infecta citado establo; como zona sospechosa, el pueblo de Pisueña, y como zona de inmunización, el término municipal de Selaya.

Las medidas adoptadas son: Las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1965, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto está ordenado en referido Reglamento de Epizootias.

Santander, 20 de mayo de 1966.—
El gobernador civil, Jesús López-Cancio.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 55. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Selaya 569

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Agustín Alonso Sainz ... 569

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Costas del Norte 569
Grupo de Puertos de Santander 570
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 570

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 570

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 570
Junta Vecinal de Camesa 570

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Arnüero, Polaciones, Entrambasaguas, Camargo, Alfoz de Lloredo y Valdeolea. 573

ANUNCIOS PARTICULARES

Unión Territorial de Cooperativas del Campo 576

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pesués, del Ayuntamiento de Val de San Vicente

(Santander), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de mayo de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la Playa de El Sable, de Isla, término municipal de Arnüero (Santander), solicitado por el Ayuntamiento de Arnüero, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se halla de manifiesto durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de las reclamaciones o aclaraciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 14 de mayo de 1966.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

A petición de don Manuel Antón Fernández, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad número 1.555.800. vecino de Isla (Arnüero), se hace público que se va a practicar el deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de

Quejo (Isla-Arnuero), sitios entre la carretera provincial de Escalante a Quejo, la ría de Quejo y finca de don Benigno Fernández Gorrotegui, en lo que afecta a la propiedad de don Manuel Hoz Mendoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 7 de febrero de 1907 y O. M. de 9 de octubre de 1957, se pone en público conocimiento para que todos los interesados en la operación indicada puedan presentar por escrito ante esta Alcaldía de Arnuero o ante esta Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días (30), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos consideren oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde.

Santander, 23 de mayo de 1966.—
El ingeniero jefe, Manuel Labastida.

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Solicitado por don Antonio Pascual Torres, con domicilio en Colindres, el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en la margen derecha de la ría del Asón, en el término municipal de Colindres, se hace público a tenor de lo prevenido del artículo 1.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos.

El deslinde que se solicita linda:

Norte: Finca propiedad de don Fidel Muñiz y otra de don Rafael Maza.

Sur: Herederos de don Santiago Bengoechea.

Este: Carretera de Colindres a Burgos.

Oeste: Ría del Asón.

Lo que se hace público de acuerdo con cuanto está prevenido, por medio del presente anuncio, a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación presenten, precisamente por escrito, en este Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a las propiedades colindantes con la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Colindres.

Santander, 24 de mayo de 1966.—
El ingeniero director (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorización provisional

Don Modesto Piñeiro Ceballos, con domicilio en esta capital, Paseo de Pereda, 27, ha solicitado de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander la correspondiente autorización provisional para instalar en una zona de la Dársena de Molnedo (Puertochico) unos embarcaderos flotantes para todo tipo de embarcaciones deportivas y con arreglo al plano y diseño que obra en esta Dirección Facultativa a disposición del público.

Por lo que, a efectos de la ulterior resolución de la Comisión Permanente de la Junta, se publica para general conocimiento, pudiendo formular los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, en esta Dirección Facultativa y dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 1966.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a presentar declaración correspondiente al ejercicio de 1965, por contribución general sobre la renta, que el día 31 del actual mes de mayo finaliza el plazo para cumplir con dicha obligación. Transcurrido dicho día se impondrán las sanciones que establece el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Los impresos para efectuar la declaración se han remitido directamente por correo al domicilio de cada contribuyente que ya figura en el Registro-padrón del impuesto. Los contribuyentes que no hayan recibido los impresos correspondientes y aquellas personas que deban presentar declaración por primera vez, pueden solicitar en la Sección de Contribución sobre la Renta, de esta Delegación de Hacienda, los juegos de impresos y cuadernos de instrucciones, donde se facilitarán gratuitamente.

Si al llenar los impresos se ofreciese dificultad o considerasen necesaria alguna aclaración con referencia a los mismos, podrán solicitar la debida información por teléfono o personándose en las horas de oficina en la Sección de Contribución sobre la Renta.

Santander, 23 de mayo de 1966.—
El delegado de Hacienda, J. Garranzo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MANCOMUNIDAD CAMPOO - CABUERNIGA

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 61, de 23 de los corrientes, señalando el precio de subasta el de 1.680 pesetas, siendo en realidad el de 31.680 pesetas.

Lo que se publica a los efectos legales.

Cabuérniga, 25 de mayo de 1966.

JUNTA VECINAL DE CAMESA

Anuncio

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Es susceptible de aprovechamiento una extensión de 42 hectáreas y 20 centiáreas de la cantera situada en el monte Arroyal, según delimitación que consta en el pliego de condiciones que servirá de base a la contratación.

La explotación ascenderá a setenta y cinco mil toneladas métricas anuales, como máximo, durante un período de cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo base de licitación es de 225.000 pesetas por los cinco años, pagaderas por anualidades, en un total de cinco.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en los días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio base y en metálico.

El pliego de condiciones puede examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdeolea, 20 de mayo de 1966.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Andrés Pérez Eguren, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Vioño, representado por el procurador señor de Lucio, contra doña Valentina Díaz Carrera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Vioño, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, y contra doña Emilia, don Ambrosio y doña Carmen Serna Díaz y contra todas cuantas personas sean herederos del finado don Macario Serna, y todas las personas físicas o jurídicas que puedan tener interés en el juicio, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Santander a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del procurador don José Angel de Lucio García, en nombre y representación de don Andrés Pérez Eguren, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Vioño, defendido

por el letrado don Manuel Pardo Castillo, contra doña Valentina Díaz Carrera, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Vioño, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y defendida por el letrado don Manuel Antonio Barquín Mazón, y contra doña Emilia, don Ambrosio, doña Carmen Serna Díaz, mayores de edad, solteros los dos primeros y casada la última, vecinos todos de Zurita, y contra todas cuantas personas sean herederos del finado don Macario Serna, y todas las personas, físicas o jurídicas, que puedan tener interés en el juicio, todos ellos declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos, sobre acción negatoria de servidumbre...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Angel de Lucio García, en nombre y representación de don Andrés Pérez Eguren, contra doña Valentina Díaz Carrera, doña Emilia, don Ambrosio y doña Carmen Serna Díaz y todas cuantas personas sean herederos del finado don Macario Serna, y todas las personas, físicas o jurídicas, que puedan tener interés en el juicio, debo declarar y declaro que la finca que queda descrita no debe servidumbre de paso peonil, de ganado y carro, condenando a los citados demandados a estar y pasar por tal declaración y a que en lo sucesivo se abstengan de hacerlo, todo sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricado”.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a todas cuantas personas sean herederos del finado don Macario Serna, y todas las personas, físicas o jurídicas, que puedan tener interés en el juicio, y a las demandadas doña Emilia, don Ambrosio y doña Carmen Serna Díaz, declarados en rebeldía, y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, pongo el presente en Santander a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 640,85 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don José Manuel Martínez Salviejo, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso civil de cognición de que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Don José Antonio del Río March, juez comarcal de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, en los que figuran como demandante, don Bruno Sáez Bustamante, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial, vecino de esta ciudad, defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos y representado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea; y como demandado, don Faustino Maraño Alonso, mayor de edad, de estado casado, de oficio chofer, vecino de Ausejo (Logroño); sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Bruno Sáez Bustamante contra don Faustino Maraño Alonso, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de ocho mil doscientas veinte pesetas, más el cuatro por ciento de esta suma a contar desde el tres de enero hasta su pago.—Imponiendo, asimismo, a referido demandado el pago de las costas de este juicio.—Así, por esta sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuya notificación personal se le fija al demandante el plazo de siete días, y en caso contrario, se hará dicha notificación en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la misma Ley, y en el párrafo segundo del artículo 769, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Antonio del Río.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado”.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez comarcal que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.—Firmado.—José M. Martínez.—Rubricado.

Concuerda con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Faus-

tino Marañón Alonso, y mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castro Urdiales a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, José Manuel Martínez Salviejo. 252

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento y traslado

El señor juez comarcal de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de proceso civil de cognición, promovidos por la empresa Oleotécnica, S. A., con fábrica en esta ciudad, representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, a virtud de la escritura de sustitución de poder a su favor otorgada, y defendida por el letrado don Honorato Luis Cuenca Luis, contra los demandados viuda de don José Ferrándiz Canet, con domicilio en Almoines (Valencia), en la calle Calvo Sotelo, número 4, 6.º, y contra los herederos de don José Ferrándiz Canet, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar y emplazar a estos últimos por medio de la presente, a fin de que se personen en forma legal ante este Juzgado, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, dentro del término de seis días y contesten a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y de los documentos a la misma aportados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Comarcal.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados herederos de don José Ferrándiz Canet, en ignorado paradero, se expide la presente en Castro Urdiales a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez comarcal, José Antonio del Río.—El secretario, José M. Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 277,30 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 73 de

1964, dimanante de sumario número 256 de 1963, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a once de enero de mil novecientos sesenta y seis, el señor juez municipal accidental del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Rafael Ruiz Mijares, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Méjico, por lesiones por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Ruiz Mijares a la pena de quinientas pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario en caso de impago; indemnización de ciento veinticinco mil pesetas a Raquel Blanco Díaz; cuarenta y un mil quinientas pesetas a Teresa Díaz Pila; dos mil pesetas a Luisa Varela Bustillo, y tres mil quinientas a Ignacio Díaz Pila, como representante legal de Manolita Díaz Pejuán, imponiéndole las costas de este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado".

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación al condenado Rafael Ruiz Mijares, expido la presente en Santander a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Visto bueno, el juez municipal número uno (ilegible).—Otra firma ilegible. 260

Enrique Martín Martín, nacido el 7 de julio de 1945, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Pilar, natural de Herrera de Pisuerga, vecino que dijo ser de Santander.

José Luis Cifuentes Vélez, nacido el 6 de junio de 1947, soltero, hijo de Ataúlfo y Sara, natural de Santander, sin domicilio, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto del día de hoy dictado en causa de dicho Juzgado número 29-966, por robo, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 20 de mayo de 1966.—El secretario (ilegible). 258

Juan Toscano Olivera, de 32 años de edad, estado soltero, profesión no consta, hijo de Diego y de Juana, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 130 de 1962, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 18 de mayo de 1966.—El secretario (ilegible). 257

Habiéndose practicado por la Audiencia Provincial de Santander diligencia de tasación de costas en diligencias 36 de 1965, de este Juzgado, en que se comprenden los siguientes conceptos: Registro, 20 pesetas; testimonio, 50 pesetas; recurso de apelación, 1.000 pesetas; diligencia de tasación 400 pesetas; total, 1.470 pesetas, se da traslado de la misma al condenado al pago, André Labourel, que se encuentra en el extranjero, a fin de que en término de tres días alegue lo que convenga a su derecho.

Santoña, 14 de mayo de 1966.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible). 256

Rufino Díez Díez, de 33 años, casado, hijo de Pedro y Rosario, natural y vecino de Gijón (Oviedo), actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días siguientes al de publicación de la presente en este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, para ser oído en el expediente número 56 de 1966 instruido al mismo sobre supuesta peligrosidad social, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 20 de mayo de 1966.—El juez especial (ilegible). 254

Por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal para el día veinticinco de junio próximo, y hora de las nueve treinta de la mañana, a Manuel Maciera, residente en el Bosque, de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la actualidad en ignorado paradero, para

celebración de juicio de faltas, por daños causados a José Gamboa Fernández, vecino de Entrambasaguas. Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Maciera, ex- tiendo la presente en Medio Cudeyo a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegi- ble). 255

Don Rafael Losada Fernández, ma- gistrado, juez de instrucción nú- mero uno de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 145 de 1966, sobre hurto de metálico y objetos en distintos establecimien- tos, hechos que se dicen ocurridos desde hace unos cuatro o cinco me- ses, cito por medio del presente a los propietarios de los establecimientos donde el procesado José Miguel Gu- tiérrez Nanclares, de 18 años de edad, utilizando el sistema de solicitar lla- mar por teléfono, se apoderó de lo referido anteriormente, para que den- tro de diez días comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración, ofreciéndoles las acciones que deter- mina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1966.—El juez, Rafael Losada.— Rubricado.—El secretario, Antonio Alvarez.—Rubricado. 259

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Plaza y copropie- tarios solicitan permiso de este Ex- celentísimo Ayuntamiento para ins- talar ascensor de 4 CV. en calle Gue- vara, 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de mayo de 1966.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Félix González solicita permiso de este Excelentísimo Ayunta- miento para instalar motor de 3 CV. en Cueto (Barrio de Arriba, 30).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de mayo de 1966.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios casa número 5-C de Vía Cornelia solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 4 CV. en calle Vía Cornelia, 5-C.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de mayo de 1966.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios casa número 11-B de Vista Alegre solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento pa- ra instalar ascensor con 4-CV. en Vista Alegre, 11 (portal 2).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de mayo de 1966.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino Casanueva Güemes ha solicitado de esta Alcaldía licen- cia para apertura de taller mecánico de carpintería con 3 CV, a emplazar en calle Santa María de la Cabeza, 15, semisótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamen- to de Actividades Molestas, Insalu- bres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre informa- ción pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se conside- ren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per- tinentes.

El expediente se halla de manifies- to y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de mayo de 1966.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

Extracto de acuerdo adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 16 de febrero de 1966:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más impor- tante recibida después de la última se- sión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negocia- dos respectivos, para su tramitación reglamentaria.

No incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edi- ficación Forzosa la finca número 43 de la calle de Magallanes.

No incluir en el mismo Registro la finca sita en esta ciudad en la calle prolongación de Floranes, sin número.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribu- ciones especiales exigibles con motivo de las proyectadas obras de urbaniza- ción de las travesías de Cuevas y San Fernando y prolongación de la calle de Floranes.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Castillo, como presidente de la comunidad de copropietarios de la casa número 1 de la calle de Monte- jurra, antes Avenida de Parayas al Sardinero, para que le sea devuelto el 60 por 100 de la cuota ingresada por el concepto de motores, correspondien- te al ascensor de mencionada casa.

Autorizar a don Francisco Ceballos Solarana la construcción de un edifi- cio de viviendas y locales comerciales en la calle de la Argentina.

Autorizar a don José Tocino López la construcción de un edificio de vi- viendas en la calle de Ramón y Cajal.

Autorizar a Construcciones del Nor- te, S. L., la construcción de edificios de viviendas, bloques I, II, III y IV, en el Paseo del General Dávila, en de- terminadas condiciones.

Autorizar a doña Dionisia Cirera Pes la construcción de un edificio de vi- viendas en San Martín, en las con- diciones señaladas en el acuerdo.

Autorizar a don Manuel Lainz Ri- balaygua la instalación provisional, sin derecho a indemnización y sin per- juicio de tercero, de unos cobertizos desmontables metálicos en la calle de Tetuán, fijándole el plazo de derribo de cinco años como máximo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina inter- ventora.

Aprobar certificaciones de obras eje- cutadas por Materiales y Tubos "Bon- na", S. A., para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, y en el proyecto de toma e impulsión de

aguas del río Pisueña, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar certificación comprensiva de la adquisición de diverso mobiliario y máquinas, con cargo al presupuesto extraordinario complementario del de reforma y terminación del Palacio Consistorial, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Solicitar prórroga del plazo concedido para la ejecución de las obras del proyecto de toma e impulsión de aguas en el río Pisueña.

Autorizar a la Taurina Montañesa, S. A., para realizar obras de reforma de la plaza de toros.

Autorizar a la Obra Sindical del Hogar para la ejecución de unas obras de cierre en el grupo de viviendas Pedro Velarde, en las condiciones fijadas en el acuerdo.

Santander, 21 de febrero de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de febrero de 1966.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe de Pedro Palacios y otros contra acuerdos de 3 de noviembre de 1965 y 26 de enero de 1966, denegatorios pretensiones deducidas por los mismos.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al suboficial del Taller Mecánico, don Julián González Rodríguez.

Asignar a doña Guadalupe Lagüera y Colina, viuda del funcionario jubilado don Aurelio Anero Alonso, la pensión de viudedad reglamentaria.

Convocar nuevo concurso para la provisión en propiedad de la plaza de ayudante del ingeniero municipal de Caminos.

Aprobar liquidaciones de suplencias y horas extraordinarias.

Conceder un anticipo reintegrable

de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Abonar a un funcionario municipal los gastos que ha tenido que sufragar como consecuencia del tratamiento a que está sometido por las lesiones sufridas en accidente ocurrido en acto de servicio.

Acceder a lo solicitado por el Gremio Fiscal de Salas de Fiestas y Bailes ampliando el plazo de vigencia del concierto económico concertado con el mismo para el pago de la contribución de Usos y Consumos a dos años.

Autorizar a doña Rafaela Andrés San Juan y otros la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Castros en determinadas condiciones.

Aprobar informe del señor arquitecto jefe del servicio municipal de Urbanismo en relación con la presentación por los promotores de obras de nueva planta y otros de los planos de alzados y secciones acomodados a los perfiles del terreno, tanto en las zonas de bloques como residenciales modesta y acomodada.

Aprobar el presupuesto reformado correspondiente al cuerpo de edificio viejo del Palacio Municipal.

Desestimar en todas sus partes la petición deducida por don Octavio Celorio Lueje y don Primitivo Rumayor Camus, en relación con la reparcelación de la manzana única del sector C. del plan parcial Cabo Menor "A", del Sardinero.

Actualizar los presupuestos de los proyectos de construcción de tres pabellones en el Camping Municipal de Bellavista y convocar nueva subasta para la adjudicación de dichas obras.

Contribuir al obsequio de despedida al que fue obispo de esta diócesis excelentísimo y reverendísimo doctor don Eugenio Beitia Aldazábal.

Santander, 28 de febrero de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Joaquín Martín Pelayo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de marzo de 1966.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaria

ría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar el 80 por 100 del importe de unos medicamentos suministrados a un hijo de un funcionario municipal.

Aceptar el presupuesto presentado por el Instituto Ibys para la campaña de desratización en la capital durante el presente año.

Conceder una ayuda económica para estudios.

Aprobar propuesta sobre colaboración entre las Comisiones de Obras y Estadística para la numeración de edificios y rotulación de calles de nueva creación.

Autorizar a los hermanos Fernández la construcción de un edificio de apartamentos en el Sardinero en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Autorizar a don José Ramón Zalacáin la construcción de un edificio de viviendas en el Paseo de Canalejas en determinadas condiciones.

Autorizar a don Arturo Villegas Cavadas para realizar obras de instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega.

Autorizar la reforma comercial de Bodegas Antonio, en la calle del Rubio.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Personarse en el recurso extraordinario de revisión interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Agustín Tapia y otros contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Realizar los trámites que se hagan precisos para la adquisición de un vehículo auto-bomba de primer socorro para el Servicio Municipal de Bomberos.

Enajenar una moto-bomba de dicho Servicio que se encuentra en deficiente estado de funcionamiento.

Expresar a los familiares del que fue letrado consistorial, don Jesús Ferreiro Rodríguez, el más sentido pésame corporativo con motivo de su reciente fallecimiento.

Santander, 4 de marzo de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1966:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la Memoria anual de la gestión realizada por la Administración municipal en el pasado ejercicio.

Aprobar la rectificación del inventario de bienes municipales correspondiente al pasado año de 1965.

Convocar nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de tres pabellones en el Camping municipal de Bellavista, con los presupuestos actualizados.

Solicitar los beneficios del Decreto 2.904/1963, en relación con el primer proyecto reformado del de ampliación del abastecimiento de aguas a Santander, primera fase.

Aprobar propuesta de la Comisión especial designada al efecto para la adquisición de diverso material con destino a las nuevas dependencias municipales.

Dar nombre a dos calles de la ciudad que carecen de él.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de un cerramiento en el Camping municipal de Bellavista a favor de don Gervasio Ruiz Diego.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de un colector en el mismo Camping a favor de don Martín García Bañuelos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de mejora y ampliación de la carretera interior de dicho Camping a favor de don Martín García Bañuelos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional para la concesión de un puesto de venta de pescado en el Mercado de la Pescadería a favor de don Pablo Plaza Rivera.

Aprobar definitivamente el plan parcial de San Fernando, para su remisión a la superioridad.

Dar el pésame a los familiares del que fue letrado consistorial don Jesús Ferreiro Rodríguez, recientemente fallecido.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para designar al ingeniero industrial don Ricardo Gómez Barrera vocal del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Prorrogar por otro plazo de un año, y en las mismas condiciones, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y construcción de edificios en los polígonos denominados "Las Llamas", "La Gándara", "El Sardinero", "La Albericia" y "San Martín".

Ratificar acuerdos de la C. M. P.

para personarse en los recursos interpuestos por don Felipe de Pedro Palacios y otros y don Agustín Tapia y otros.

Que por los Servicios Jurídicos municipales se estudie sobre la conveniencia de proceder al rescate de la concesión del Balneario de La Magdalena.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. desestimando las peticiones deducidas por don Octavio Celorio Lueje y don Primitivo Rumayor Camus, en relación con la reparcelación de la manzana única del sector C. del Plan Parcial Cabo Menor "A".

Aprobar el proyecto, presupuesto y condiciones de subasta para las obras de ensanchamiento de la calzada de la calle de Burgos.

Aprobar el presupuesto reformado correspondiente al cuerpo de edificio viejo del Palacio Municipal.

Santander, 4 de marzo de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 1966.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario municipal.

Conceder un anticipo para adquisición de vivienda a un funcionario municipal.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por empleados de distintos servicios municipales.

Aprobar las bases del concurso-examen para la provisión de una plaza de bombero municipal.

Aprobar las bases del concurso de méritos para la provisión de la plaza vacante de ayudante de ingeniero de Caminos municipal.

Abonar atrasos por actualización de pensión a un familiar de un funcionario jubilado y fallecido.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino y don Ramón Pérez Barquín la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en las

calles de Rodríguez-Calderón de la Barca.

Autorizar a don José Luis Bellve para realizar obras de reforma y ampliación de un chalet en la calle de Ramón y Cajal.

Autorizar a doña Ana María del Río Diestro y don León Alcalde Varrillas la construcción de una vivienda en Peña Castillo.

Autorizar a Basse Sambre Corcho, S. A. la construcción de naves industriales y planta administrativa en la Avenida de la Reina Victoria-La Unión.

Autorizar a don Alfredo Mira Moneris para realizar obras de instalación comercial en el portal de la casa número 8 de Amós de Escalante.

Quedar enterada de providencia de la Alcaldía ascendiendo a sargento de la Policía Municipal al cabo don Antonio López Fernández.

Ascender a don Casto Soto Aranga a letrado asesor jefe por fallecimiento del que venía desempeñando dicha plaza, don Jesús Ferreiro Rodríguez.

Felicitar al Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Santander por su brillante actuación en la Televisión Española.

Santander, 11 de marzo de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de marzo de 1966.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Liquidación de horas extraordinarias a un funcionario municipal.

Abonar el importe de un tratamiento médico prestado a un motorista municipal.

Jubilación a un sargento de la Policía Municipal.

Autorizar a Construcciones del Norte la construcción de cuatro edificios de viviendas Colonia Universidad en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a Construcciones del Norte la construcción de edificio de

viviendas en la prolongación de Floranes.

Autorizar a doña Dorotea Aguerre Haran la construcción de seis edificios de viviendas en General Dávila, Colonia Virgen del Camino.

Autorizar a Edificios Feygón la cubrición de un patio en Castilla-Calderón de la Barca.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta ciudad para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Expresar al señor depositario de estos fondos municipales, don Miguel del Río Cabrera, el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su esposa.

Santander, 18 de marzo de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por la Corporación, en principio, un expediente de suplementos de crédito por transferencia que afecta al presupuesto ordinario corriente, se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Reinosa, 18 de mayo de 1966.—El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Arnuero, 21 de mayo de 1966.—El alcalde, José Felipe Alvear Soto.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, en la Secreta-

ría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, durante los cuales y otros ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Polaciones, 20 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Cuentas de presupuesto ordinario correspondientes a los años 1955, 1956, 1958 y 1959.

Cuentas de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1953, 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes a los años 1952 al 1959, ambos inclusive.

La exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Polaciones, 20 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles el escrito por el que la mayoría de los cabezas de familia de la Entidad Local Menor de Hornedo solicitan la disolución de la misma, así como la restante documentación del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, b) y 43, b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

Entrambasaguas, 20 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Juan Berjano Puras se interesa licencia para instalar un taller de fontanería en un bajo de unos 57 metros cuadrados, sito en la finca 18 de la calle R. Ledesma (Cosme-Cano-Bloque IV).

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-XI-66, para que los que se sintieren afectados por la industria puedan hacer ante la Alcaldía las ob-

servaciones pertinentes en el término de diez días.

Camargo, 20 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente número 2 de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de construcciones escolares en el pueblo de Novales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 20 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1965, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691, en concordancia con el 682, ambos de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 10 de mayo de 1966.—El alcalde, Jesús Michelena Castañeda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.620 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 24 de mayo de 1966. Derechos de inserción e impuestos: 37 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	T A R I F A	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial